LITECAS
LIGA DE TEJO DE CASANARE

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
RESOL. 001649 DICIEMBRE DE 2022 MIN DEPORTE
P.J. 0014 DE 2000 GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 844.002.124-6

RESOLUCIÓN No. 014
(Octubre 15 de 2026)

Por la cual se determinan los deportistas, técnicos y administrativos que participarán en **"LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIO PARA JUEGOS NACIONALES 2027"**

FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO, en calidad de presidente y representante legal de la Liga de Tejo de Casanare - Litecas, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Liga de Tejo de Casanare – Litecas, propender porque dentro de esta se desarrollen actividades deportivas, ya que constituyen parte esencial del desarrollo y de la formación integral del hombre y la mujer.

Que se hace necesario la participación de los(as) deportistas pertenecientes a la Liga de Tejo de Casanare – Litecas en los diferentes torneos y en las diferentes modalidades y ramas que existen en nuestra disciplina deportiva incluyendo el Mini Tejo.

Que según cronograma de eventos en cuales participará la Liga de Tejo de Casanare – Litecas en 2026 y como se plasmó en el Plan de Acción 2026 radicado ante el INDERCAS, se proyecta participar en el **"LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIO PARA JUEGOS NACIONALES 2027".**

Que es necesario determinar el listado de los(as) deportistas que representarán al Departamento de Casanare en la **"LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIO PARA JUEGOS NACIONALES 2027"**.

Que mediante Resolución No. 025 del 15 de octubre de 2026 la Federación Colombiana de Tejo hace la invitación a la **"LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIO PARA JUEGOS**

NACIONALES 2027", siendo la sede el Municipio de Cúcuta (Norte de Santander) y se realizará del 12 al 16 de noviembre de 2026.

Por lo anterior;

RESUELVE:

Artículo 1°. Que una vez realizados los diferentes chequeos y seguimiento a los(as) deportistas que tienen inscritos los clubes afiliados a esta liga, se determinó que los(as) deportistas seleccionados(as) para participar en la **"LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIO PARA JUEGOS NACIONALES 2027"**, su cuerpo técnico y/o administrativo son:

NOMBRES	APELLIDOS	C.C.	ROL	FECHA NACIMIENTO
YIMI ANTONIO	GARCES MARTINEZ	1005342887	DEPORTISTA	11/09/2001
STIVEN MAURICIO	ACOSTA ACOSTA	1072718146	DEPORTISTA	26/08/2004
ANDRES CAMILO	LARROTA GUERRERO	1056928647	DEPORTISTA	19/11/2005
NESTOR JAVIER	NIÑO SEMA	1076668850	DEPORTISTA	30/11/1998
JHON LENYN	ROLDAN ROA	9433122	DEPORTISTA	2/09/1984
FREDY OSWALDO	TORRES CHAPARRO	79671260	ENTRENADOR	20/09/1973
WILVER ARIOL	LARA TORRES	74795346	DELEGADO	9/11/1979

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

FREDY OSWALDO TORRES CHAPARRO
Presidente – Litecas

FEDERACION COLOMBIANA DE TEJO
MIEMBROS DEL COMITE OLIMPICO COLOMBIANO
NIT 80007898 BB0-0

RESOLUCIÓN No.025
15 DE OCTUBRE DE 2026

EL XXXI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIOS JUEGOS NACIONALES 2027

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tejo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con las normas reglamentarias y la correspondiente agenda deportiva, el Campeonato Nacional Masculino de Tejo Categoría Mayores, debe celebrarse anualmente.

Que la Asamblea General de Ligas celebrada en Bogotá en 1989, estableció como obligatoria la participación de las Ligas Afiliadas, en el Campeonato Nacional Juvenil, y en La Asamblea General Ordinaria del 9 de julio de 2016, se ratifica como requisito obligatorio para poder participar en el Campeonato Nacional de Mayores, haber participado en el Nacional Juvenil y se establece también como requisito la participación en el Nacional Sub 25 del respectivo año, determinaciones que a la fecha no han sido modificadas ni derogadas.

Que es deber del Órgano de Administración cumplir y hacer cumplir los acuerdos establecidos y ordenados por el Órgano de Dirección.

Que se estableció como fecha para la realización del **LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIOS JUEGOS NACIONALES 2027,** como fecha comprendida del 12 al 16 de noviembre de 2026.

Que mediante Asamable General Ordinaria celebrada el 29 de marzo del presente año , la liga de Tejo Norte Santandereana de Tejo. Se postulo para sede para realizar este Campeonato, el cual fue aprobado por unanimidad

Que el Ministerio del Deporte apoya estos eventos del Calendario oficial de La Federación Colombiana de Tejo a través del **CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO No. CAIP-417-2026**; firmado entre las partes.

Que se ha comunicado a las filiales, la realización del campeonato, con la fecha respectiva y corresponde ahora a la Federación Colombiana de Tejo establecer su reglamentación, mediante acto administrativo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEDE Y FECHA EL LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027,se llevará a cabo en el Coliseo de Tejo de Cúcuta " Guillermo Galvis Suarez", ubicado en el Anillo Vial Oriental, Avenida 1 # 28 - 20, Urbanización Metropoli del 12 al 16 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: PARTICIPACIÓN En los Campeonatos podrán participar los equipos representativos de las ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Tejo. Un (1) equipo por Liga. Igualmente, un (1) equipo por la ciudad sede, previo lleno de los requisitos establecidos en la presente Resolución.

PARÁGRAFO I: Para poder participar en este Campeonato las ligas deben estar a paz y salvo por todo concepto con la Tesorería de la Federación, incluida la anualidad del año 2026 y contar con sus respectivos Reconocimientos Deportivos Vigentes, expedido por el Ministerio del Deporte y haber participado en los torneos juveniles en Roldanillo, Valle y el Sub 25 en Rionegro, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS Cada equipo estará conformado por un (1) delegado y/o Director Técnico y hasta seis (6) deportistas categorías mayores.
Los deportistas participantes en estos campeonatos deberán estar debidamente afiliados a un Club del registro de la respectiva Liga, fichados conforme a las reglamentaciones vigentes y no estar sancionados; deben contar con su respectivo carnet laminado con vigencia actual.
Los integrantes del equipo sede se identificarán con carnet vigente si están afiliados a un club, en caso contrario el documento válido para identificación será la Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad original vigente.
El límite de edad por cumplimiento al reglamento será desde los 14 años hasta los 50 años.
los menores deben tener el consentimiento informado por parte de los padres.
Durante el torneo no se elaboran carnet; si lo requieren deben hacer con anticipación en la Federación Colombiana de Tejo.

ARTÍCULO CUARTO: UNIFORMES Los equipos deben estar debidamente uniformados, según lo indica el Reglamento de Tejo. El uniforme constará de camiseta con los números del 1 al 6 en pecho y espalda debidamente estampados y como mínimo de 10 centímetros en la espalda y de 8 centímetros en el pecho, pantalón de sudadera y zapatos deportivos (Tenis y medias).
El uniforme de cada equipo debe ser totalmente idéntico, en cuanto a confección y color, y debe corresponder a los colores de su departamento y/o ciudad sede.

ARTÍCULO QUINTO: INSCRIPCIONES Las inscripciones oficiales se podrán realizar a más tardar el día 10 de noviembre, diligenciando a través del siguiente link: https://forms.gle/oURVH3PLt6qSgTGW6 el formulario de inscripción **a EL LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIO PARA JUEGOS NACIONALES.**

La cancelación es en efectivo y se debe efectuar antes del Congreso Técnico. Las inscripciones tienen un costo de **TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000.oo) M/CTE.** Para la inscripción se deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Diligenciar debidamente el formulario a través del link citado, máximo el día 10 de noviembre.

b) Presentar el original de la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o contraseña original, donde conste la edad de los jugadores.

PARAGRAFO I: El valor de la inscripción se cancelará únicamente en efectivo antes del Congreso Técnico. Delegación que no cancele NO PARTICIPARÁ EN EL SORTEO, sin importar el lugar de donde proceda.

ARTÍCULO SEXTO: SISTEMA DE JUEGO El sistema de juego por equipos será determinado por el comité de apoyo, según el número de participantes, canchas y tiempo disponible.

Los empates se definirán tal como lo dispone el anexo del reglamento de juego vigente.

Se jugarán los Campeonatos de duplas e individual por el sistema de eliminación sencilla.

ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIDADES Las autoridades de **EL LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO**, serán:

El Comité de Apoyo y La Comisión Nacional de Juzgamiento.

ARTÍCULO OCTAVO: COMITÉ DE APOYO: Las delegaciones estarán Permanentemente y mientras duren los campeonatos, a órdenes del Comité de Apoyo, el cual estará integrado así:

Director del General del Campeonato: Plinio Mendoza Salamanca
Coordinador de Arbitros: Aura Feby Moreno Rozo
Coordinador del sistema: Alba Rocio Echavarria Agudelo

El Comité de Apoyo ejercerá control en relación con la buena conducta de las Delegaciones. Así mismo velará por el cumplimiento estricto de las normas contenidas en la presente Resolución. De conformidad con el artículo 61 de la Ley 181 de 1985, ley Nacional del Deporte en Colombia, el artículo 26 del Decreto 1421 de 1985 (mayo) y la Ley 49/93 que reglamenta el Régimen de Disciplina Deportiva, el Comité de Apoyo **EL LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIOS PARA JUEGOS NACIONALES 2027**, podrá imponer las sanciones del caso, sobre las infracciones cometidas con ocasión del certamen, en primera instancia y de acuerdo a la gravedad de la Infracción, dar traslado a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Tejo. Cualquier demanda que se relacione con aspectos diferentes a fallos de los árbitros, se deberán presentar por escrito ante el Comité de Apoyo a más tardar una hora después de terminado el partido, previo depósito de la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($100. 000.oo) M/CTE, los cuales pasarán a fondos de la Federación, sea cual fuere el fallo.

Para este fin los (as) árbitros deben anotar la hora de terminación del partido, ratificado por el Vo.Bo., del Juez de Campo. Para el fallo del Comité de Apoyo, es suficiente el informe acorde de dos de sus integrantes. En otra forma los fallos de sanción deben ser

unificados y basados por lo menos en dos testimonios dignos de credibilidad. Antes de proferirse un fallo, el Comité de Apoyo debe
oír a las partes involucradas.
El comité de apoyo definirá el trámite, ejecución y sistema de juego a llevarse a cabo **EL LXVI CAMPEONATO NACIONAL DE TEJO CATEGORÍA MAYORES MASCULINO, PREPARATORIOS JUEGOS NACIONALES.**

PARÁGRAFO: Son funciones del Comité de Apoyo:

Director General del Campeonato:
➢ Dirigir y coordinar el campeonato.
➢ presidir el Congreso Técnico, en asocio con los Jueces de Mesa.
➢ Supervisar el cumplimiento de los cronogramas y la programación deportiva.
➢ Encabezar los actos protocolarios de inauguración, clausura y premiación y atender medios de comunicación.

Coordinador de Arbitros:
➢ Coordinar, supervisar, asesorar y el control total de Árbitros y Planilleros.
➢ Revisar y corregir las planillas de Juego.
➢ Dar traslado de las planillas de juego a la coordinación de sistemas.
➢ Hacer las veces de speaker en la programación.
➢ Facilitar la información del desarrollo del campeonato en físico y virtual.
➢ Las demás que le sean asignadas por el Juez general.

❖ **Coordinador de sistemas:**
➢ Manejar la totalidad de la información sistematizada, desde la conformación de grupos hasta la definición del campeonato.
➢ Emitir las puntuaciones y clasificaciones parciales y totales.
➢ Cumplir con la responsabilidad de los archivos y memorias del campeonato.
➢ Las demás que le sean asignadas por el Juez General.
Para el fallo del Comité de Apoyo, es suficiente el informe acorde de dos de sus integrantes.
De otra forma los fallos de sanción deben ser unificados y basados por lo menos en dos testimonios dignos de credibilidad. Antes de proferir un fallo, el Comité de Apoyo debe oír a las partes involucradas

ARTÍCULO NOVENO: SANCIONES Las multas se cobrarán de la siguiente manera:
Penalización
La tarjeta amarilla $ 50.000 M/Cte
La tarjeta roja $100.000 M/Cte
Los W.O. Multa $150. 000.oo M/Cte.
La inscripción irreglamentaria comprobada de deportistas entre $300. 000.oo a 1.000. 000.oo M/cte.

Por irrespeto a la autoridad (Comité de Apoyo y Comisión de Juzgamiento) Entre 100. 000.oo a $500. 000.oo M/Cte.
Estas multas en ningún caso serán reembolsables y se deberán cancelar antes de jugar el siguiente partido. Si el equipo infractor no cancela el valor de la sanción por no tener que jugar más partidos, éste, se cargará a la cuenta de la Liga respectiva y en el siguiente Campeonato oficial en que vaya a participar, no se le sorteará, hasta tanto cancele la sanción pendiente.

ARTÍCULO DÉCIMO: PREMIACIÓN
La premiación oficial de estos Campeonato será en efectivo y medallas. Esta correrá a cargo de la Federación Colombiana de Tejo y será para equipos, duplas, individual, Puntaje General, Todo Evento y figuras (Mechas, Embocinadas, Moñonas) hasta el tercer puesto.
El campeón de Manos recibirá Medalla Especial; el Campeón Todo Evento recibirá un Trofeo y las respectivas medallas hasta el tercer lugar. Cualquier otra premiación será de carácter opcional y absolutamente voluntaria por parte de la Liga Sede.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PROGRAMA
Se desarrollará el siguiente programa durante la realización del Campeonato:

FECHAS HORA ACTIVIDADES:

Jueves 12 de noviembre:	Llegada de Delegaciones
Viernes 13 de noviembre:	8:30 a.m. Congreso Técnico
	10:30 a.m. Iniciación del Campeonato
	6:00 p.m. Inauguración
Sábado 14 de noviembre:	8:00 a.m. Continuación del campeonato
Domingo 15 de noviembre:	8:00 a.m. Continuacion del campeonato
	Finales, clausura y premiacion
Lunes 16 de septiembre:	Regreso de las Delegaciones

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES GENERALES
Los gastos que ocasionen el desplazamiento, alojamiento, alimentación y los propios de participación de las delegaciones, estarán a cargo de cada una de las ligas participantes.
La Comisión Nacional de Juzgamiento nombrará los árbitros que dirigirán este Campeonato.
Los gastos de transporte de los Árbitros de su lugar de origen a la sede del campeonato y 1 viceversa, correrán a cargo de la Liga a la cual pertenece el respectivo Árbitro o su respectiva Comisión Departamental de Juzgamiento.
El Congreso Técnico solo efectuará los sorteos y entregará los informes correspondientes.
No podrá modificar la presente resolución, ni los reglamentos de la Federación, especialmente el reglamento de juego

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a las Ligas afiliadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

Plinio Mendoza Salamanca
Presidente Fedetejo

Marco Antonio Corredor Morales
Secretario General Fedetejo